



2009- AÑO DE HOMENAJE A RAUL SCALABRINI ORTIZ

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO la Resolución N° 1187/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual propone al Consejo Superior la designación de la docente Mabel Adriana GIRALDO como Profesora Adjunta, en el concurso para la asignatura Inglés II de los GABINETES DE APOYO CURRICULAR Y EXTRACURRICULAR, y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado del concurso mencionado en el Visto, dictaminó que la docente Mabel Adriana GIRALDO no alcanzó el puntaje necesario para acceder a la categoría académica de Profesor Adjunto.

Que en el Artículo 1° de la resolución mencionada en el Visto, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda resolvió, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37, inciso D del Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional, apartarse del dictamen del Jurado y proponer la designación de la docente mencionada en el Considerando precedente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó aprobar la propuesta de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



AÑO DE HOMENAJE A RAUL SCALABRINI ORTIZ

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Avellaneda, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, como Profesora en la categoría académica, área, cátedra y dedicación, según el detalle que figura en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Determinar que a los fines de la percepción de haberes de la docente designada por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 92/2009

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAUL SCALABRINI ORTIZ

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**ANEXO I**

**RESOLUCION N° 92/2009**

**FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA**

**GABINETES DE APOYO CURRICULAR Y EXTRACURRICULAR**

**PROFESORA ADJUNTA**

GIRALDO, Mabel Adriana

Área Idiomas

1 DS

D.N.I. N° 11.129.703

Inglés II

Legajo UTN N° 35636

---

rbg